

# GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO



## **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION DEL PERSONAL DE SALUD EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO**

Puno, Setiembre de 2022



## BASES

### PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION DEL PERSONAL DE SALUD EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Establecer disposiciones para el procedimiento de reasignación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud de los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención en la Dirección Regional de Salud Puno.

##### 2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

Las diferentes unidades orgánicas de Salud de Las Personas, Laboratorio Referencial, Recursos Humanos y DIREMID de la Dirección Regional de Salud – Puno, realizaron sus requerimientos y adjuntando el perfil de puestos, del personal que están laborando en las diferentes áreas correspondientes con la finalidad que el estos sean evaluados en el proceso de reasignación en merito a los principios establecidos en el presente lineamiento,

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación

Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud – Puno

##### 4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- b. Sentencia del Tribunal Constitucional Expediente N° 00002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- c. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- d. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- e. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- f. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 y Normas Complementarias.
- g. Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades de Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- h. Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA aprobar las especificaciones necesarias para la contratación de personal bajo la modalidad de régimen especial del D.L. 1057, durante los meses agosto y septiembre del 2022 en el marco dispuesto del art 27) de la Ley 31538
- i. Resolución Ministerial N° 644-2022-MINSA; Modificar el Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N.º 31538, aprobado mediante Resolución



Ministerial N.º 622-2022-MINSA, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial

- j. Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA "aprobar la modificación del documento técnico : lineamientos para el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios, de personal de Salud en el Marco de la Ley 31538

## II. CARACTERISITICAS DEL PUESTO Y CARGO Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION

### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las principales funciones a desarrollar, están consignadas en los perfiles de puestos que han sido emitidos por parte del área usuaria, de acuerdo a cada cargo correspondiente (**VER PERFIL DE PUESTOS**)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Se consigna la experiencia laboral de acuerdo perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo correspondiente en la Dirección Regional de Salud Puno
Competencias	Se consigna las competencias de acuerdo perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo correspondiente en la Dirección Regional de Salud Puno
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (colocar exigencia de SERUMS, de ser el caso)	Se consigna la formación académica acuerdo perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo correspondiente en la Dirección Regional de Salud Puno
Cursos y/o estudios de especialización	NO SE APLICA
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Se consigna los conocimientos de acuerdo al perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo correspondiente

Los perfiles de puestos son emitidos por parte del área usuaria (que son parte de las presentes bases)



### CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION

- a) **Haber prestado servicios al 31 de julio del 2022, con una antigüedad no menor de 9 meses** y con registro en el aplicativo del informático para el registro centralizado de planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) en la unidad ejecutora 0914 salud puno - lampa, bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID 19.
- b) La reasignación debe de efectuarse en la Unidad Ejecutora 0419 Salud Puno Lampa **donde tuvo contrato vigente al 31 de julio del 2022**, de acuerdo a las necesidades de servicio a fin de cerrar la brecha en los 3 niveles de atención de Salud.

**NOTA : Es necesario señalar; que los participantes a este procedimiento de contratación de servicios está DIRIGIDO NETAMENTE AL PERSONAL QUE LABORA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, al 31 de julio del 2022**

### III. RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE REASIGNACION

RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DEL PERSONAL CAS DE SALUD EN EL MARCO DE LA LEY N° 31538				
UNIDAD EJECUTORA : 0914. SALUD PUNO - LAMPA				
N°	CODIGO DE PLAZA AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	HONORARIOS
1	000620	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
2	000621	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
3	000622	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
4	000623	MEDICO CIRUJANO	Profesionales de la Salud	5,200.00
5	000624	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesionales de la Salud	2,900.00
6	000625	TECNICO EN ENFERMERIA	Tecnicos	1,800.00
7	000626	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	1,800.00
8	000627	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
9	000628	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
10	000629	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
11	000630	MEDICO CIRUJANO	Profesionales de la Salud	5,200.00
12	000631	MEDICO CIRUJANO	Profesionales de la Salud	5,200.00
13	000632	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesionales de la Salud	2,900.00
14	000633	TECNICO EN FARMACIA	Tecnicos	1,800.00
15	000634	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	1,800.00
16	000635	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	1,800.00
17	000636	PILOTO DE AMBULANCIA	Tecnicos	1,800.00
18	000637	PILOTO DE AMBULANCIA	Tecnicos	1,800.00
19	000638	PILOTO DE AMBULANCIA	Tecnicos	1,800.00
20	000639	PILOTO DE AMBULANCIA	Tecnicos	1,800.00
21	000640	PILOTO DE AMBULANCIA	Tecnicos	1,800.00
22	000641	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
23	000642	MEDICO CIRUJANO	Profesionales de la Salud	5,200.00
24	000643	OBSTETRA	Profesionales de la Salud	2,900.00
25	000644	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
26	000645	BIOLOGO	Profesionales de la Salud	2,900.00
27	000646	BIOLOGO	Profesionales de la Salud	2,900.00
28	000647	BIOLOGO	Profesionales de la Salud	2,900.00
29	000648	BIOLOGO	Profesionales de la Salud	2,900.00



30	000649	BIOLOGO	Profesionales de la Salud	2,900.00
31	000650	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesionales de la Salud	2,900.00
32	000651	QUIMICO FARMACEUTICO	Profesionales de la Salud	2,900.00
33	000652	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
34	000653	MEDICO CIRUJANO	Profesionales de la Salud	5,200.00

Fuente: plazas registradas en el AIRHSP - de la UNIDAD EJECUTORA: 0914. SALUD PUNO - LAMPA

#### IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del Proceso: Portal WEB Institucional de la DIRESA-Puno. <a href="https://www.diresapuno.gob.pe/category/convocatorias">https://www.diresapuno.gob.pe/category/convocatorias</a>	Del 22 al 23 de septiembre de 2022	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>			
1	<p><b>Recepción de solicitudes</b> Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios* y Anexo N° 05 Declaración Jurada, en forma presencial en <u>Lugar:</u> Tramite Documentario de la Dirección Regional de Salud - Puno, entre las 8:00 am a 03:00 p.m., detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En sobre cerrado.</li> <li>- Nombres y Apellidos.</li> <li>- N° de DNI.</li> <li>- Cargo funcional.</li> </ul> <p><i>NOTA: Los anexos deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados y firmados.</i></p> <p><i>Abstenerse de presentar documentación que no es obligatoria para participar en el proceso de reasignación.</i></p>	El 26 de septiembre de 2022	Participante
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cumplimiento de condiciones del participante</b></li> <li>- <b>Evaluación curricular</b></li> <li>- <b>Verificación de no contar con impedimentos (RNSSC, REDAM, REDJUM, antecedentes judiciales, penales y policiales, plataforma de debida diligencia, SUNEDU, RENIEC)</b></li> </ul> <p><i>NOTA: Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.</i></p>	El 27 de septiembre de 2022	Comité de evaluación
3	<b>Publicación de resultados finales</b> , en el Portal WEB Institucional:	28 de septiembre de 2022	Comité de evaluación



	<a href="https://www.diresapuno.gob.pe/category/convocatorias">https://www.diresapuno.gob.pe/category/convocatorias</a>		
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Validación de no estar registrado en el AIRHSP</li> <li>- Elaboración del Contrato</li> </ul>	El 29 de septiembre de 2022	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
	<b>Suscripción y Registro del Contrato</b>  <u>Lugar:</u> Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA-Puno Puno (Jr. José Antonio Encinas N° 145 - Puno), de 08:00 a.m. a 13:00 p.m.	El 30 de septiembre de 2022	

(\*) El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante.

## V. FACTORES DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 del Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal de Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, conforme se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil de puesto y los **requisitos mínimos para contratar con el Estado**.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación, en donde se verifica el cumplimiento del Perfil de Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue el grado académico o título profesional, deben estar registrados ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; o en su defecto, legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero, deben contar con la apostilla correspondiente.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida diligencia del Sector Publico.
- e) Para el caso de acreditación con documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deben adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.



## VI. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud – Puno: <https://www.diresapuno.gob.pe/category/convocatorias>

## VII. DECLARATORIA DE DESIERTO

- a) **DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO.-**  
 El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - ✓ Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.

- ✓ Cundo ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- ✓ Cuando no cumpla con acreditar documentadamente.
- ✓ Cuando el/la participante en condición de apto/a, no acredite con la presentación de los requisitos declarados que el puesto exige o cuando no firme el contrato, dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final.

## VIII. DE LA IMPUGNACIÓN

### Impugnación

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes.

Solo será impugnante (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, de conformidad con los dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

## IX. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO



CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	En la unidad Ejecutora 0914 Salud Puno Lampa
<b>Duración del Contrato</b>	Del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de la Ley N° 31538.
<b>Contraprestación Mensual</b>	Se consigna la remuneración de acuerdo al código de plaza por cada cargo correspondiente en la Dirección Regional de Salud Puno
<b>Horario/Modalidad de Trabajo</b>	El horario/ modalidad de trabajo presencial.
<b>Otras condiciones esenciales</b>	Para la suscripción del contrato se deberá presentar los documentos originales y fotocopias del currículum vitae documentado para la autenticación ante el fedatario de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA-Puno.

## X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

El/la participante declarado APTO/A en el Procedimiento de Reasignación, para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

Suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes de publicado el resultado final, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido por la entidad, el mismo que contendrá lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1qjW0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bqIM0Gj?usp=sharing>
2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procura a suscribir el contrato.

## XI. DISPOSICIONES FINALES

Los participantes para participar en el procedimiento de Contratación CAS deben tomar conocimiento de las bases, la misma que se encuentra en el Portal Web Institucional de la DIRESA-Puno: <https://www.diresapuno.gob.pe/category/convocatorias>

Los participantes deberán presentar el Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada dentro de la fecha y horario señalado, cerrándose una vez culminada la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases.

### NOTA:

*Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.*

*Toda información declarada en el Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios señalados en el Capítulo II: Perfil de Puesto, caso contrario, será impedido de firmarlo.*

*Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.*

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los participantes deberán cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente procedimiento de reasignación.

Los participantes que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidad exigidas en la presente sección, no serán considerados Aptos en la etapa de evaluación curricular del Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada.





Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal de Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.

Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos.

Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 de la página institucional de la entidad.

